



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL
CJ/MR

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

14.- CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de septiembre de 2022, con el contenido siguiente:

“ Visto el expediente **JUV/026/2022** tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas de actividades juveniles y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2022 y,

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el documento contable “A” emitido por el Servicio de Intervención de fecha 20 de mayo de 2022, nº de operación 220220006222 y nº de referencia 22022001701, por importe de 17.500 €.

RESULTANDO.- Que la referida Convocatoria de Subvenciones, aprobada por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 8 de abril de 2022, órgano competente en virtud de Decreto de delegación dictado en 12 de Julio de 2019, se ha expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia página web del Servicio de Juventud (leonjuven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 98, de fecha 24 de mayo de 2022.

RESULTANDO.- Que, la entidad AEGEE-LEÓN, presenta solicitud de subvención para Asociaciones Juveniles año 2002, el día 14 de junio con registro de entrada 29519/2022 y por un importe de 2.825 €. Que en la convocatoria de 2021, dicha Asociación no presento justificación a la Subvención para Asociaciones Juveniles 2021, inicialmente concedida.

Que en virtud del apartado 5 de la base decimotercera por las que se rige la convocatoria de subvención para Asociaciones Juveniles para el año 2021, la falta de subsanación conllevará la perdida de la subvención inicialmente concedida, así como la exclusión en la siguiente convocatoria de esa misma subvención.

Que en base a lo anteriormente expuesto, la Asociación AEGEE-LEÓN queda excluida del programa de subvenciones de la Concejalía de Juventud para el año 2022.

RESULTANDO.- Que consta celebrada, con fecha 31 de agosto de 2022, la Comisión de Valoración para la determinación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades juveniles, y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2022.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico por el Técnico Superior Adjunto, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al expediente administrativo en el ámbito de las Entidades Locales

CONSIDERANDO.- Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP N° 239, 18 de diciembre de 2012), las Bases 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 y la Convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León N° 98, 24 de mayo de 2022).

CONSIDERANDO.- Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los antecedentes expuestos, así como el Informe favorablemente emitido por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas mediante acuerdo de 12 de julio de 2019, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Aprobar** la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA, según programa de actividades presentado	CANTIDAD PROPUESTA, supeditado a posterior justificación
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	7.950,00 €	1.889,00 €
Cruz Roja Juventud	Q-2866001-G	1.200,00 €	1.030,00 €
Asociación Juvenil Puzzles	G-24617623	1.200,00 €	1.131,00 €
ASPAYM Castilla y León	G-47515788	2.320,00 €	902,00 €
Juventudes Socialistas de León	G-28477727	3.480,00 €	1.100,00 €



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Asociación Juvenil Juventudes Activas	G-24466344	3.756,00 €	2.903,00 €
Organización Juvenil Española	G-28556728	4.000,00 €	1.222,00 €
Asociación Juvenil AURYN	G-24445108	4.363,00 €	2.191,00 €
Asociación Juvenil El Pacto de Las Janas	G-24575375	728,50 €	650,00 €
Sección Juvenil Enróllate	G-24218117	11.008,00 €	1.625,00 €
Asociación Cultural Tamaral Joven	G-24499808	7.972,00 €	1.580,00 €
Sección Juvenil CCOO León	G-47061411	2.820,00 €	1.277,00 €
TOTAL			17.500,00 €

SEGUNDO: Disponer el gasto de **17.500 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal del ejercicio económico 2022.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

Firma manuscrita en azul sobre un sello circular del Ayuntamiento de León. Debajo del sello se lee: "Concejal Encarcelado" y "Encarcelado".

Firma manuscrita en azul sobre un sello circular del Ayuntamiento de León. Debajo del sello se lee: "SECRETARÍA".

Fdo.: Carmen Jaén Martín